



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 004 - 2017/IRTP

Lima, 06 ENE. 2017

VISTOS: El Informe N° 867-2016-GAF.2/ICP/IRTP de fecha 29 de diciembre de 2016 y el Informe Técnico N° 091-2016-IRTP de fecha 27 de diciembre de 2016 de la Unidad de Inventario y Control Patrimonial de la Oficina de Logística, mediante los cuales se recomienda la baja de dieciocho (18) bienes muebles por la causal de RAEE; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura, que rige sus actividades por su Ley de creación, Decreto Legislativo N° 829 y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED;

Que, mediante Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, se establecen las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo al fortalecimiento del procesos de descentralización;

Que, el literal b) del numeral 14.1 del artículo 14° de Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, señala que son funciones y atribuciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, formular políticas y expedir Directivas sobre los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de bienes estatales;

Que, mediante Directiva N° 003-2013/SBN aprobada por Resolución N° 027-2013/SBN se reguló el "Procedimiento para la gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE";

Que, conforme a la Directiva N° 003-2013/SBN, concordante con el Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, la baja es el procedimiento que consiste en la extracción física y contable de bienes muebles calificados como RAEE del patrimonio de la entidad, la que se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de la causal de baja; precisándose en dicha Directiva que en el Informe Técnico deberá señalarse como casual de baja RAEE;

Que, mediante Informe Técnico N° 091-2016-IRTP de fecha 27 de diciembre de 2016 la Unidad de Inventario y Control Patrimonial perteneciente a la Oficina de Logística, pone en conocimiento de la existencia de dieciocho (18) bienes muebles que califican como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos- RAEE; precisando que dichos bienes por su antigüedad han alcanzado el fin de su vida útil, recomendando por ello la baja contable y patrimonial de dichos bienes, cuyo monto asciende al importe de S/. 28,933.54 (veintiocho mil novecientos treinta y tres con 54/100 soles) a valor de adquisición y de S/. 12,049.21 (doce mil cuarenta y nueve con 21/100 soles) a valor neto, por la causal de RAEE;

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

Ruth García Florentino
Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

Que, de acuerdo a lo señalado en los documento del visto; y en mérito a la normatividad legal vigente, resulta necesario disponer la baja de los bienes muebles señalados en el Anexo N° 1 adjunto en el Informe Técnico del visto, por la causal de RAEE, de acuerdo a lo propuesto por la Unidad de Inventario y Control Patrimonial perteneciente a la Oficina de Logística, en su Informe Técnico N° 091-2016-IRTP;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Legal, la Oficina de Logística, la Oficina de Contabilidad y de conformidad con la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento, y a lo indicado en nuestras normas de creación, Decreto Legislativo N° 829 y Decreto Supremo N° 056-2001-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Baja contable y patrimonial de los bienes muebles detallados en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución, por la causal de RAEE, cuyo valor asciende al monto de S/. 28,933.54 (veintiocho mil novecientos treinta y tres con 54/100 soles) a valor de adquisición y de S/. 12,049.21 (doce mil cuarenta y nueve con 21/100 soles) a valor neto.

Artículo 2°.- Autorizar a la Oficina de Contabilidad del IRTP a efectuar el ajuste de cuentas contables, divisionarias y sub divisionarias correspondientes a:

Cta. Contable	Denominación	Valor de Adquisición (S/.)	Valor Neto (S/.)	Cantidad de Bienes
1503020101	Máquinas y Equipos de Oficina	1,799.00	734.59	1
503020102	Mobiliario de Oficina	7,704.61	2.80	3
503020303	Equipos de Telecomunicaciones	16,111.56	9,564.02	6
503020904	Electricidad y Electrónica	2,191.5	620.93	1
91050301	Maquinaria y Equipos no depreciables	1,074.87	1,074.87	6
91050303	Muebles y enseres no depreciables	52.00	52.00	1
TOTAL GENERAL		S/. 28,933.54	S/. 12,049.21	18

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Logística realizar todos los trámites necesarios para concretar la baja de los bienes muebles, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 4°.- Transcribir la presente a los órganos competentes del IRTP para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y cúmplase.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO
Y TELEVISION DEL PERUMARCO ANTONIO ALVA TADOY
GERENTE ADMINISTRACION Y FINANZASINSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

LIC. RUTH GARCÍA FLORENTINO

FEDATARIO
Reg. N° 007

Fecha 10-01-17

ANEXO N° 01															
BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS - RAE DADOS DE BAJA PATRIMONIAL Y CONTABLE CON RA. G.A.F. N° 04															
N°	CODIGO DE BARRA	CÓDIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	ESTADO BIEN	SITUACIÓN	CAUSAL DE BAJA	ÚTIL SIS. EDICT.	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQ.	VALOR NETO	UBICACIÓN
1	011601	952240180026	GENERADOR DE CARACTERES	DINATECH	DELTA	2287-0594	PLOMO	MALO	MALOGRADO	RAEE	NO	1503020102	1.00	0.80	AV. VENEZUELA 4721 SAN MIGUEL
2	015057	952294210002	PANEL ELECTRONICO DIGITAL	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	NEGRO	MALO	MALOGRADO	RAEE	NO	1503020102	954.43	1.00	AV. VENEZUELA 4721 SAN MIGUEL
3	016883	462252150066	ESTABILIZADOR (2000W.)	AGIL VEC	SIN MODELO	4536	CREMA	MALO	MALOGRADO	RAEE	NO	91050301	97.76	97.76	AV. VENEZUELA 4721 SAN MIGUEL
4	016890	952256420031	MODULADOR DE AUDIO Y VIDEO	DRAKE	VM-200	SIN NRO DE SERIE	PLOMO	MALO	MALOGRADO	RAEE	NO	91050301	131.60	131.60	AV. VENEZUELA 4721 SAN MIGUEL
5	017074	602264430054	MULTIMETRO DIGITAL	YFE	YF-3140	SIN NRO DE SERIE	PLOMO	MALO	MALOGRADO	RAEE	NO	91050301	314.28	314.28	AV. VENEZUELA 4721 SAN MIGUEL
6	017213	952254160010	MEZCLADOR DE SONIDO	PHONIC	MM1805X	MAC1C80301	PLOMO	MALO	MALOGRADO	RAEE	NO	1503020303	1,313.81	1.00	AV. VENEZUELA 4721 SAN MIGUEL
7	017496	952258150001	MONITOR DE VIDEO 42" PLASMA - INCL. BASE P/MONITOR Y ALTAVOCES C/RESPECTIVOS	LG	MP-42PZ45M	405RM60037	NEGRO	MALO	MALOGRADO	RAEE	NO	1503020102	6,749.18	1.00	AV. VENEZUELA 4721 SAN MIGUEL
8	021526	462213410128	CARGADOR DE BATERIA	ANTON BAUER	Q2	4307	NEGRO	MALO	MALOGRADO	RAEE	NO	1503020904	2,191.50	620.93	AV. VENEZUELA 4721 SAN MIGUEL
9	026271	952210700088	AUDIFONO	BEHRINGER	HPM1000	SIN NRO DE SERIE	NEGRO	MALO	MALOGRADO	RAEE	NO	91050301	63.03	63.03	AV. VENEZUELA 4721 SAN MIGUEL
10	026293	462252150442	ESTABILIZADOR DE VOLTAJE (1KVA)	HEVYS	SIN MODELO	SIN SERIE	NEGRO	MALO	MALOGRADO	RAEE	NO	91050303	52.00	52.00	AV. VENEZUELA 4721 SAN MIGUEL
11	028624	952285140446	TELEVISOR A COLORES LCD 37"	TOSHIBA	37XV650DA	9194841971AA000196	NEGRO	MALO	MALOGRADO	RAEE	NO	1503020303	12,497.99	8,331.99	AV. VENEZUELA 4721 SAN MIGUEL
12	030325	952285830008	TELEVISOR LCD 32"	SONY	KDL - 32EX405	8023632	NEGRO	MALO	MALOGRADO	RAEE	NO	1503020101	1,799.00	734.59	AV. VENEZUELA 4721 SAN MIGUEL
13	031474	740871090001	LECTORA DE DISCOS OPTICOS / BLURAY FULL HD	LG	BD-550	103INJ4L347012	PLOMO	MALO	MALOGRADO	RAEE	NO	1503020303	507.62	245.35	AV. VENEZUELA 4721 SAN MIGUEL
14	032390	952210700196	AUDIFONOS PROFESIONALES (HEAD SET DE 01 OREJERA CON MICROFONO)	TELEX	HR - 1R5	SIN NRO DE SERIE	NEGRO	MALO	MALOGRADO	RAEE	NO	1503020303	597.38	328.56	AV. VENEZUELA 4721 SAN MIGUEL
15	032392	952210700198	AUDIFONOS PROFESIONALES DE 01 OREJERA CON MICROFONO HEAD SET	TELEX	SIN MODELO	SIN NRO DE SERIE	PLOMO	MALO	MALOGRADO	RAEE	NO	1503020303	597.38	328.56	AV. VENEZUELA 4721 SAN MIGUEL
16	032393	952210700199	AUDIFONO (HEAD SET DE 01 OREJERA CON MICROFONO)	TELEX	300534	SIN NRO DE SERIE	NEGRO	MALO	MALOGRADO	RAEE	NO	1503020303	597.38	328.56	AV. VENEZUELA 4721 SAN MIGUEL
17	300493	952285140462	TELEVISOR A COLORES 17"	BELSONS	BJ-1799	70817990015	PLOMO	MALO	MALOGRADO	RAEE	NO	91050301	324.17	324.17	AV. VENEZUELA 4721 SAN MIGUEL
18	400062	952210510073	AUDIFONO (HEAD SET)	BEYER DYNAMIC	DT 108	SIN NRO DE SERIE	NEGRO	MALO	MALOGRADO	RAEE	NO	91050301	144.03	144.03	AV. VENEZUELA 4721 SAN MIGUEL
TOTAL DE BIENES (18)													S/. 28,933.54	S/. 12,049.21	

EGA Exp. 119-2016-UICP

